



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

Radicado DADEP No. 20161301094213



Bogotá D.C, 27-09-2016

MEMORANDO

PARA: NADIME YAYER LICHT
Directora

DE: WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final seguimiento sistema SUMA.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento y en ejercicio de sus funciones, en especial las establecidas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 12 de la misma norma y la Resolución 305 de 2008 Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre, realizó un seguimiento al informe emitido por esta oficina en la vigencia 2015 respecto al sistema SUMA (sistema único para el manejo y aprovechamiento del espacio público).

Con base en lo anterior, a continuación se presenta lo siguiente:

I. OBJETIVO Y ALCANCE

El seguimiento tuvo como objetivo principal, el grado de cubrimiento y atención de las observaciones emitidas en el informe de 2015 por la Oficina de Control Interno respecto al sistema SUMA.

La revisión se enfocó específicamente al sistema, el cual se encuentra en producción y el trabajo de campo se realizó principalmente con la Oficina de Sistemas y la Subdirección de Administración Inmobiliaria.

II. METODOLOGIA

Para el seguimiento se estableció contacto con el ingeniero responsable del soporte y administración del sistema con el cual se realizaron las validaciones respectivas.

Las evidencias se tomaron por medio de muestreo, a las cuales se aplicaron procedimientos de auditoría tales como consulta, análisis de datos, observación, inspección y confirmación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

III. OBSERVACIONES

A continuación presentamos las observaciones derivadas del seguimiento:

1. Estado actual del sistema:

El sistema SUMA actualmente se encuentra en operación únicamente para el tema de PUFA (Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales) el cual se encuentra administrado por el IDARTE, dicho instituto actúa como entidad gestora, teniendo la función de controlar el aprovechamiento económico del espacio público para filmaciones, esto por medio de la validación de solicitudes en cada una de las fases establecidas tales como registro, validación de datos, solicitud y revisión de la documentación requerida, cálculo de la retribución del aprovechamiento, firma de contrato y cobro de la retribución.

Durante el último año, la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital ha retomado las reuniones donde se tiene como objetivo poner en operación el sistema de manera transaccional, mas sin embargo no se ha avanzado en temas de fondo como son la inclusión de todos los actores relacionados con el aprovechamiento económico del espacio público tales como IDRDR e IDU, específicamente relacionado con la carga de información de los elementos de espacio público susceptibles al aprovechamiento que estos administran, para así controlados por el sistema. También es importante resaltar que de acuerdo a lo estimado en las reuniones, se debe revisar, ajustar y realizar cambios en la normatividad relacionada con el fin de definir la finalidad del sistema (transaccional o repositorio de información), así como también la inclusión de temas no previstos en la normatividad actual.

2. Implementación de protocolo HTTPS para SUMA:

En el informe de 2015 se menciona que .. “La dirección o URL del sistema SUMA para internet actualmente es <http://suma.dadep.gov.co> , evidenciando que no se utiliza el protocolo HTTPS, el cual permite la protección de las conexiones cada vez que se intercambie información con los usuarios, ya que en caso de ser interceptada esta se encontraría cifrada. Como aspecto de mitigación, la plataforma Liferay realiza un cifrado a nivel del cliente y solamente puede ser descifrada al momento de llegar al servidor; esto aplica para los campos críticos de la base de datos como usuario y contraseña”.

Como parte del seguimiento se menciona que para el servidor de SUMA se implementó el protocolo HTTPS quedando la dirección <https://suma.dadep.gov.co/>, con lo cual la conexión al sitio web se protege de ataques; como observación se menciona que complementariamente se hace prueba de conexión a la página de SUMA pero bajo el protocolo HTTP permitiendo la conexión y visualización del sitio.

3. Administración de usuarios del sistema:

Respecto al tema de administración de usuarios en el sistema, se presentaron los siguientes puntos:

- a) En el informe de 2015 se menciona,..” Para la creación de usuarios en el sistema SUMA (administradores, entidades gestoras, entidades administradoras y demás usuarios a diferencia de las personas naturales y jurídicas) no se tiene definido un lineamiento que estipule las actividades y los registros documentales que soporten la actividad. Cabe resaltar que en el SIG, dentro del documento Directrices para el manejo de Tics se define que los usuarios de aplicaciones deben ser solicitados a través del formato FUS.”

De acuerdo con la respuesta emitida en el informe de 2015 por parte de los auditados, se menciona que se aplicará el uso del formato FUS para entidades gestoras y administradoras y usuarios dentro de DADEP, sin embargo, para este proceso de seguimiento no se obtiene evidencia del formato FUS para los siguientes usuarios:

- DIEGO BENITEZ (DADEP ADMINISTRADOR).
- REINA TINJACA (GESTOR FILMACIONES)
- CARLOS VALDERRAMA (GESTOR FILMACIONES)

Como aspecto positivo, se menciona que la guía de seguridad de la información fue actualizada, incluyendo el tema de creación usuarios para el sistema.

- b) Como segundo aspecto se informó en 2015 que...” No se tiene definida una estructura para nomenclatura de los ID de usuarios del sistema. De acuerdo con la validación realizada con la administradora del aplicativo, la estructura que se está usando para usuarios con rol administrador, entidad administradora, entidad gestora y otros usuarios, consiste en la primera letra del nombre seguido del apellido y según lo evidenciado para los ID **karenbernal** y **audientidads** no se aplicó dicha práctica.”

De acuerdo con el seguimiento realizado y como aspecto positivo se informa que dentro de la guía de seguridad de la información en el SIG de la Entidad se adicionó el tema de la nomenclatura de usuarios en el sistema SUMA.

También, complementariamente a lo expuesto, se informa que la observación continua debido a que se encontraron usuarios matriculados en el sistema a los cuales no se les está aplicando lo estipulado en el numeral 4.1.1.1.2 denominado Creación de usuarios en la mencionada guía, la cual menciona que .. “Se deberá tener en cuenta la siguiente estructura: inicialmente, se tomará la primera letra del primer nombre seguida del primer apellido completo, en caso de que el nombre de usuario resultante exista, se tomarán las dos primeras letras del primer nombre seguidas del primer apellido completo y así sucesivamente hasta tomar todas las letras del primer nombre.” . Para tal fin se evidencian los siguientes ID que no cumplen con lo definido en el lineamiento así:

- kaosddep
- Perzam
- Prueba34
- hhernandez2016

Cabe resaltar que los ID mencionados corresponden a cuentas para uso por parte de funcionarios de la entidad, los cuales fueron usados para pruebas, pero actualmente no se están utilizando.

- c) En tercera instancia, se mencionó que...” Para usuarios matriculados en Entidades gestoras y Entidades Administradoras, de acuerdo con la vista del aplicativo, no se tiene diligenciado el campo apellido, únicamente se está registrando la información en el campo nombre. A manera de ejemplo se citan los siguientes casos:
- a. Usuario MCAMADO: nombre mcamado, apellido (sin datos).
 - b. Usuario AMURILLO: nombre amurillo, apellido (sin datos).
 - c. Usuario ASVENEGAS: nombre asvenegas apellido (sin datos).”

En su momento, las siguientes fueron las respuestas emitidas por el área auditada con referencia las observaciones mencionadas:

- Se dará aplicación del formato FUS a través de la Mesa de Ayuda del DADEP, para las entidades tanto gestoras como administradoras que necesiten creación de usuario en el sistema SUMA.
- Para los temas de nomenclatura de los nombres de usuario y diligenciamiento del campo apellido de los usuarios, se realizarán los ajustes y recomendaciones que se consideren pertinentes. Es importante aclarar, que la aplicación de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

nomenclatura en los dos casos
los nombres de usuario más no

señalados se realizó a
al ID.

Derivado del Seguimiento, se menciona que se continúan registrando usuarios en el sistema sin el diligenciamiento del campo apellido. Los siguientes son ejemplos del campo apellido sin diligenciamiento:

- Frey
- hhernandez2016
- perzam
- rcantor
- mlosada
- mpimentel

Basado en esta información se resalta el incumplimiento de lo descrito en la respuesta debido a su reiteración.

4. Control de cambios para el sistema SUMA.

En el informe de 2015 se menciona por parte de la Oficina de Control Interno que ...”No se tiene definido un procedimiento documentado para control de cambios para el sistema SUMA; se informa que a pesar de la no existencia del mencionado procedimiento, actualmente se vienen realizando actividades de control al momento de realizar actualizaciones o nuevos desarrollos para el sistema tales como el almacenamiento de archivos planos con cada una de las sentencias SQL ejecutadas, también, se realiza la actualización de la información en el diccionario de datos el cual hace parte de la documentación del sistema y finalmente para controlar el código fuente del sistema se cuenta con la herramienta Subversión (libre), donde se van controlando el versionamiento del sistema.”

Como respuesta del área auditada se informa que el control de cambios en el SUMA se realiza con los soportes y aprobaciones de las actas de reuniones de la Comisión Intersectorial, reuniones de equipo y aprobaciones del líder funcional dependiendo de las características de los requerimientos y se encuentran debidamente soportados con las evidencias de aprobación como las copias del versionamiento del sistema. Sin embargo y siguiendo las recomendaciones de la auditoría, se determinará con la Oficina de Sistemas la definición de un procedimiento oficial documentado para registrar el control de cambios de los sistemas de información.

Durante el seguimiento se establece que en los últimos meses no se ha realizado ninguna modificación o actualización de funcionalidad al sistema de carácter importante; para tal fin se realizó la contratación de un ingeniero, el cual continuará con la labor de desarrollo y soporte.

También se menciona que dentro del aplicativo CPM, el área auditada registró la acción 100036 la cual titula Hallazgo Auditoria Interna Especial (2015IE1487) frente a Control de cambios para el sistema SUMA. Se realiza validación de lo descrito, evidenciando la actualización y aprobación del documento dentro del SIG de la Entidad.

5. Documentación del sistema

Respecto a la documentación del sistema se observó en 2015 lo siguiente: ..”Se realiza revisión de la documentación del sistema SUMA y comparándola contra el Documento Guía de sistemas de información perteneciente al procedimiento sistemas de información del proceso Gestión de la Información y la Tecnología, se determina que en el numeral 4.2.5.2 de la guía se definen los tipos de documentación de un sistema de información y para el sistema SUMA se presentan las siguientes situaciones:

- Documento de instalación: dentro del documento "manual de administración y soporte" en el ítem de recomendaciones y sugerencias, se define... *”seguir paso a paso el proceso de instalación tal como se describe en los manuales para que no se produzcan resultados inesperados ”* sin embargo no se evidencia la existencia del mencionado manual.

Para este caso dentro del seguimiento se establece que dentro del manual de administración y soporte del SUMA versión 20.02.2016, en el numeral 1.2 denominado instalación, presenta las actividades necesarias para instalación de Liferay, base de datos y servidor, por tanto para esta observación se da por cubierto el tema.

- Administración de sistemas de información: para este aspecto, se cuenta con el manual de administración y soporte el cual contiene la definición del sistema, la guía de uso, así como también las recomendaciones y sugerencias, sin embargo no se evidencian temas de administración tales como parámetros de configuración del sistema, roles y perfiles de acceso; Adicional, se menciona que no se tienen contemplados dentro del manual aspectos tales como, información sobre los comandos de software, mensajes de error y resolución de problemas y glosario.

En el seguimiento se evidencia que dentro del manual de administración y soporte de suma, en el numeral 3 se presentan las opciones de administración tales como adición de portlets, barra de título y botones de control, visor de contenido de la página principal, usuarios, organizaciones, entre otros. Por tanto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

y basado en lo mencionado se da por cubierto el tema.

- Mantenimiento y soporte del sistema: No se evidencia la existencia de dicho documento.

Durante el seguimiento fue evidenciado que dentro del manual de administración y soporte de SUMA, se tiene definido el capítulo de mantenimiento y soporte el cual define las actividades técnicas necesarias para que el sistema SUMA opere de manera idónea, dentro de las cuales se mencionan inicio de servicios en los servidores de aplicación, logs de servidor y configuración con la gestión de correos. Basado en lo anterior, se da por cubierto este tema.

A título informativo, se reporta la respuesta del área auditada para este tema en el informe de 2015 así:

La guía de administración y soporte del sistema SUMA contiene la definición del sistema, su objetivo, la descripción de la plataforma base, la descripción de software del servidor, la guía de uso y recomendaciones y sugerencias. Se verificará y ajustará los contenidos de la guía del sistema SUMA a los definidos en la Guía de Sistemas de Información de considerarse necesario.

6. Otras observaciones:

En el informe de 2015, se presentaron observaciones adicionales que no implicaban un riesgo considerable para la operación sobre las cuales también se hizo seguimiento, encontrando lo siguiente:

- a. Se toma una muestra de tablas de la base de datos (personas naturales, representantes legales, personas jurídicas, entidades, solicitudes, bitácora, bloqueos, usuarios de sistema, usuarios Liferay y predios) y se revisa la integridad de datos para cada uno de los campos y como producto de la revisión se menciona lo siguiente:

Las tablas personas jurídicas, entidades, solicitudes, bitácora, bloqueos, usuarios, usuarios de liferay y predios contienen campos relacionados con la dirección IP de conexión, sin embargo las direcciones IP que se visualizan en general son cuatro, 127.0.0.1, 172.25.155, 172.25.5.174, 172.25.5.4. Todas estas apuntan a equipos propios de la Entidad (servidores, proxy y equipo de la administradora); lo anterior indica que no se está registrando la IP para conexiones externas.

Para el seguimiento se revisan las tablas personas jurídicas, bitácora y usuarios liferay evidenciando que dentro del campo IP se están registrando las diferentes direcciones IP desde las cuales se están realizando las conexiones por parte de los usuarios al sistema. Soportado en lo descrito, se informa positivamente el grado de avance respecto a la calidad e integridad de información que se registra sobre la base de datos del sistema.

- b. Validando el tema de seguridad del sistema SUMA con el encargado de seguridad informática en la Entidad, se observa que las conexiones tipo FTP al servidor de SUMA (transmisión de archivos) a nivel interno estaba permitida, por tanto es importante cerrar los puertos en todo momento para conexiones de equipos dentro de la red y fuera de esta. Lo anterior se menciona debido a que este tipo de conexiones son usadas para transferir archivos de manera rápida pero no ofrece una seguridad idónea. Por otra parte se revisa la funcionalidad del Firewall que actualmente protege la Entidad a nivel tecnológico y para temas de monitoreo, este no cuenta con un registro o log de las actividades realizadas por un usuario autorizado para establecer una conexión VPN a los servidores y equipos; para este tema según el encargado de Seguridad Informática, es necesario realizar varias validaciones por consola, con esto obtener una información más detallada.

Durante el seguimiento, en conjunto con el ingeniero encargado de la administración de los servidores de la Entidad, fue evidenciado que el puerto TCP 21 por el cual se realizan las conexiones FTP a los servidores y para el caso del sistema SUMA, se encuentra cerrado, por tanto esta observación se da por cubierta.

IV. RECOMENDACIONES GENERALES

- Definir un plan de acción en conjunto con la Comisión Intersectorial del Espacio Público donde se estipulen compromisos, tareas y todas las demás actividades relacionadas en pro del avance respecto al cumplimiento de los objetivos planteados para la estrategia y en sí, poner el sistema de información a su máxima capacidad de operación, involucrando a todos los actores relacionados de una manera activa.
- Restringir la navegación y cerrar los puertos en el servidor de SUMA para el protocolo HTTP, dejando únicamente la navegación sobre el protocolo seguro HTTPS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

- Fortalecer y monitorear la administración de usuarios en el sistema de acuerdo con lo establecido en la guía de seguridad de la información de la Entidad, exigiendo el completo diligenciamiento de los campos de datos, con esto poder identificar a las personas registradas sobre la plataforma.

V. RIESGOS

Basado en las observaciones expuestas en este seguimiento, a continuación se presentan los siguientes riesgos:

- Perdidas económicas debido a los recursos invertidos para el desarrollo del sistema del cual no se está sacando su máximo provecho. También se mencionan los recursos que se están dejando de percibir o que no se está controlando respecto al tema de aprovechamiento económico del espacio público.
- Interceptación de información por parte de un intruso.
- Falta de integridad de la información en el sistema.
- Inconformidades incumplimiento de lo establecido dentro de los documentos del SIG.

VI. CONCLUSION

De manera general se menciona y resalta la gestión de la Entidad respecto a las observaciones emitidas en el informe del año 2015 por medio de los planes de mejoramiento y las actividades para resarcir las desviaciones presentadas, impactando sobre los riesgos enumerados en su momento.

Por tanto, se concluye que el sistema a pesar de estar en operación únicamente por una Entidad Distrital, no se está utilizando al 100% por todos los entes que componen la comisión intersectorial del espacio público, los cuales administran espacios sujetos al aprovechamiento económico y redundando en la ausencia de control en los ingresos económicos que se perciben por este medio para la ciudad.

Como aspecto final se informa la importancia de desarrollar actividades que fortalezcan la operación del sistema en general, por medio de la creación de los planes de mejoramiento necesarios para atender los temas expuestos y evitar la reiteración de las observaciones.

Cordial Saludo,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ
Jefe Oficina de Control Interno

C.C. Claudia Galvis Sánchez, Subdirectora de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público.

Hugo Roberto Hernández, Jefe Oficina de Sistemas

Elaboró: Diego Alexander Urazán Franco

Revisó: William Valderrama Gutiérrez

Aprobó: Aprobó: William Valderrama Gutiérrez

Fecha: 31 de agosto de 2016

Código: 130 1905]